

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

10323 *Corrección de errores del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.*

Advertidos errores en el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de 5 de agosto de 2020, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 63723 se suprime el primer párrafo.

En la página 63732, en el artículo 1, segundo párrafo, donde dice: «... lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 6 de este real decreto-ley.», debe decir: «... lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 7 de este real decreto-ley.»

En la página 63735, en el artículo 4.3, novena línea, donde dice: «... reciclado y otras formas de valorización, así como...» debe decir: «... reciclado y otras formas de valorización de residuos, así como...».